

## **Respecto a la información proporcionada por la Honorable Corte de Constitucionalidad sobre el caso del Derecho Minero Fénix, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas informan:**

Nos congratulamos con el anuncio formulado por la Honorable Corte de Constitucionalidad (CC) el pasado 1 de marzo de 2021, en el cual se da a conocer que se resolvieron las solicitudes de aclaración y ampliación promovidas contra el fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia constituida en Tribunal de Amparo, respecto al otorgamiento de la licencia de explotación minera “Extracción Minera Fénix”, la cual se ubica en El Estor, Izabal.

En el Ministerio de Energía y Minas estamos a la espera de que se notifiquen y emitan las ejecutorias para proceder a implementar la consulta respectiva y restituir de esta manera el derecho del Pueblo Indígena del área para ser consultado y, asimismo, mantener los esfuerzos de generar certeza jurídica para las inversiones que se efectúan en nuestro país.

#JuntosSaldremosAdelante

